

## C I R C U L A R    N º 4

### Conclusiones Seminarios de Formación Pretemporada

Esta circular tiene como objetivo informar sobre los criterios e instrucciones dadas en los Seminarios de Pre-Temporada para los Árbitros y Árbitros Asistentes de Primera y Segunda División, Árbitros de 2ª División B y Árbitros y Árbitros Asistentes de Primera División, celebradas durante los meses de julio y agosto de 2019.

#### 1. MODIFICACIONES DE LAS REGLAS DE JUEGO 2019/20

Se adjunta como anexo a este documento el texto de IFAB (“International Football Association Board”) donde se recogen las modificaciones a las Reglas de Juego para la presente temporada.

A modo enunciativo, se refieren fundamentalmente a:

- La introducción de **tarjetas amarillas y rojas** por conductas inapropiadas por parte de los **funcionarios y técnicos** del equipo.
- Un **jugador sustituido** abandona el terreno de juego **por el punto más cercano a la línea** de terreno de juego
- En un **saque de meta y un tiro libre** para el equipo defensor **en su propia área** penal, el balón está en juego tan pronto como se ejecuta el tiro y se puede jugar antes de abandonar el área de penalti.
- Una redacción más clara para la infracción de “**mano**”. Se incluye más adelante en este mismo documento una explicación más detallada.
- Los jugadores del equipo atacante deben estar al menos a **1 metro de distancia de la 'barrera'** defensiva.
- El guardameta solo tiene que tener un pie en la línea de gol en un tiro penal.
- Nuevo procedimiento de **balón a tierra, sin disputa entre jugadores** (resto a 4 metros).
- **Nueva reanudación del juego con balón a tierra** si el balón golpea a un miembro del equipo arbitral en el terreno de juego y entra en la portería, cambia la posesión del balón o comienza un ataque prometedor.



- En las **jugadas que se acercan al área de penalti**, el árbitro debe anticipar cuál será la **siguiente acción** y posicionarse en función de ello.

De este modo, si **el juego se desarrolla por la banda derecha** y existe una **posibilidad de posible penalti**, el árbitro debe desplazarse **hacia la derecha** hacia una posición que le permita juzgarlo adecuadamente por sí mismo.

Complementariamente, en aquellas jugadas en las que un jugador lleva el balón controlado por la derecha y **no busca el uno contra uno o no es previsible que ocurra** una disputa de balón, sino que lo previsible es un centro al área, **el árbitro no se debe desplazar hacia la derecha, sino que debe orientar sus movimientos hacia el mejor lugar donde pueda observar una posible infracción en el área de penalti (más centrado y no ir a la derecha).**



Análogamente, en **jugadas por la banda izquierda del área**, el árbitro debe **abrir claramente la diagonal a la izquierda** para buscar el mejor ángulo de visión.



## 2.2. BUSCANDO SIEMPRE EL MEJOR ÁNGULO DE VISIÓN

Una de las principales ideas transmitidas es que el árbitro debe estar **continuamente “buscando el mejor ángulo de visión”**, desde donde pueda juzgar adecuadamente la acción. A veces, un simple movimiento de **dos metros a derecha o izquierda** hace la diferencia.

Los árbitros hacen un esfuerzo grande en llegar al área para estar en la mejor posición ante un posible “primer” penalti, pero **se debe mejorar en realizar aceleraciones cuando el juego bascula de un lado al otro del área** y hay una segunda acción de posible penalti.

Se solicita el esfuerzo físico para **desplazarse con rapidez 10-20 metros de un lado del área a otro** buscando el mejor ángulo de visión cuando hay una jugada de posible penalti.

Se aclara que **no esperamos que los árbitros crucen de lado a lado** del área cuando simplemente se trata de una transición de balón de una banda a la otra, ya que supondría un **alto riesgo de interferir con el juego**, sino que se realicen esos movimientos en sprint cuando hay un posible penalti en esa zona.

En particular se analizan los siguientes casos:

- **Jugadas que llegan al área** y se produce un pase atrás u horizontal para que otro jugador **tire a portería**. El árbitro debe desplazarse **con rapidez 5-10 metros** para **ver la acción de una manera frontal** donde pueda ver una posible infracción de mano/brazo del defensor.
- Jugadas de **contraataque con dos jugadores entrando al área**. El árbitro debe desplazarse para ver la acción **desde atrás si los jugadores van en paralelo y en diagonal si el delantero tiene la posición ganada por delante del defensor**.
- Jugadas de **portero-delantero**. El árbitro debe **buscar el ángulo** de visión para ver la acción
- Finalmente, se analizan aquellas acciones de contraataque en las que por la naturaleza de la acción es imposible que el árbitro pueda llegar a su posición ideal, de manera que se recomienda que **es mejor desplazarse unos metros a derecha o izquierda para tener un buen ángulo de visión que avanzar dos o tres metros más adelante** donde no podamos visualizar correctamente la jugada.

## 2.3. PRESIÓN ALTA

Se analizan varias situaciones de “salida de balón” en las que el equipo adversario hace una **presión alta para recuperarlo**, en las que se recomienda al **árbitro estar más cercano al área** en previsión de un posible “robo” de balón.

Es posible que las modificaciones de las reglas de juego de esta temporada puedan generar situaciones en las áreas de penalti y en sus proximidades que requieran un **control más exhaustivo por parte de los árbitros**.

### 3. MANOS

Cometerá **infracción** el jugador que:

- **toque el balón de manera voluntaria** con la mano o el brazo.
- **marque gol** en la portería adversaria directamente con la mano o el brazo —**incluso si la acción se produce de forma accidental**—, incluido el guardameta.
- recupere la posesión del balón después de que este le toque en la mano o el brazo, para luego:
  - **marcar gol** en la portería adversaria;
  - generar una **oportunidad de gol**;

Por norma general, **cometerá infracción** el jugador que toque el balón con la mano o el brazo cuando:

- la mano o el brazo se posicionan de **manera antinatural** y consiguen que el cuerpo ocupe **más espacio**; **incluso** en el caso de que el balón toque en la mano o el brazo del jugador tras haber **rebotado** en la cabeza, el cuerpo o el pie de dicho jugador o de otro que estuviera situado cerca del primero.
- la mano o el brazo se sitúan **por encima de la altura del hombro** o más allá de este, a menos que se juegue primeramente el balón, y luego toque este en la mano o el brazo.

Excepto en las infracciones mencionadas, por regla general **no se considerará infracción** si el balón toca la mano o el brazo:

- si **proviene directamente de la cabeza o el cuerpo** (incluido el pie) del propio jugador; El jugador **JUEGA el balón** intencionadamente y le golpea a su propio brazo /mano.
- si proviene directamente de la cabeza o el cuerpo (incluido el pie) de otro jugador; balón que llega inesperadamente **de rebote**, siempre y cuando no esté en posición antinatural ocupando un espacio.
- si la mano o el brazo están cerca del cuerpo y **no se encuentran en una posición antinatural** con la que se consiga ocupar más espacio;
- si el **jugador cae y la mano o el brazo quedan entre el cuerpo y el punto de apoyo en el suelo**, pero **no alejadas del cuerpo hacia un lado o en vertical**.

En cuanto a la sanción disciplinaria a aplicar en las jugadas de manos, no ha habido ningún cambio en relación a temporadas anteriores, es decir, serán amonestadas las acciones cometidas con las manos o brazos, siempre que:

- El jugador toca el balón con la mano para **interferir en un ataque prometedor o detenerlo**.
- Toca el balón con la mano en **un intento de marcar un gol** (independientemente de que lo consiga o no) **o en un intento de evitar un gol sin conseguirlo**.

## 4. ENTRADAS Y DISPUTAS (TACKLES)

En este grupo de acciones, debemos diferenciar:

- a) **IMPRUDENCIA:** Sin sanción disciplinaria por sí mismas.
- b) **TEMERIDAD:** Acciones que llevan aparejadas la **amonestación**.
- c) **USO DE FUERZA EXCESIVA:** Acciones merecedoras de **expulsión**.

Se visualizaron, al igual que en los otros apartados, numerosas jugadas de la temporada pasada y se puso **especial énfasis en las entradas realizadas por detrás** o sobre zonas de alto riesgo de lesión (tendón de aquiles, gemelo, tibia,...) ya que ponen claramente en peligro la integridad física del jugador que las recibe.

Los **árbitros** deben proteger la integridad física de los jugadores y sancionar este tipo de acciones con la correspondiente **tarjeta roja**. Del mismo modo, se insiste que en caso de que el árbitro en el terreno de juego cometa un error claro y manifiesto en la identificación de estas acciones, **el VAR debe intervenir** para recomendar al árbitro la revisión en el monitor.

Se consideran de menor riesgo las acciones donde un jugador **“pisa”** en el pie a otro jugador en la disputa del balón. En estas ocasiones, se considera que las acciones son temerarias y que la **amonestación** es la decisión disciplinaria correcta.

## 5. FUERA DE JUEGO

Durante los seminarios se ha hecho hincapié en varios aspectos relacionados con el fuera de juego llegando a las siguientes conclusiones:

### 5.1. RETRASAR LA BANDERA

En los partidos en los que se disponga de ayuda por video (VAR), el asistente (en algunos casos) debe retrasar la bandera y sancionar después la infracción para darle opción al VAR a revisar la jugada.

- En acciones próximas a gol (“about to score”), situaciones de ataque muy claras, en las que un jugador esté a punto de marcar un gol o tenga un camino despejado en el área de penal o hacia el área de penal del equipo oponente:
  - Se debe retrasar la bandera en todos los casos y sancionar el fuera de juego cuando la situación ha finalizado (gol, saque de esquina, de meta, falta, penalti, etc.).
  - El árbitro debe retrasar el silbato.

## 5.2. INTERFERENCIA EN EL ADVERSARIO

- **Obstruir el CAMPO VISUAL** del adversario:
  - Como norma general, cuando el jugador en posición se encuentra situado en el área de meta y en la trayectoria del balón, se sancionará el fuera de juego.
  - Se valorará la distancia y la claridad del movimiento.
- **DISPUTAR el balón** a un adversario:
  - Se valorará si hay distancia/cercanía suficiente al disputar el balón.
  - Si el jugador hace un movimiento con intención de disputar el balón.

## 6. VAR

Las Reglas de Juego continúan estableciendo como **principio básico que el VAR sólo puede intervenir en caso que el árbitro cometa un error claro, obvio y manifiesto** en una situación decisiva del partido (goles, tarjetas rojas directas, penaltis y confusión de identidad).

Se recuerda que **el VAR nunca puede recomendar una revisión en jugadas “grises” o discutibles**, ni buscar la mejor decisión de cada incidente.

El árbitro debe arbitrar como si no existiera el VAR y **tomar las decisiones** en base a su juicio en el terreno de juego. Una vez ocurrido cualquier incidente revisable, el VAR chequeará la acción e intervendrá sólo en caso de error claro, obvio y manifiesto. Por último, **el árbitro tomará la decisión final**.

**El árbitro**, una vez advertido por el VAR de un posible error claro y manifiesto, **ira a ver personalmente la acción en el monitor** del terreno de juego, en toda situación subjetiva o interpretable:

- Acciones de **penalti** (sancionado o no)
- **Falta previa** a un gol.
- **Fuera de juego** previo a un gol, penalti u ocasión manifiesta de gol, si se debe a una acción **de interferencia en el adversario**.
- Posible **tarjeta roja directa** no mostrada o mostrada erróneamente.

**El árbitro** podrá seguir la recomendación del VAR **sin ir a revisar el monitor** en caso de error claro y manifiesto en **acciones geográficas o factuales** donde no hay ninguna posible interpretación del árbitro:

- **Fuera de juego** previo a gol, penalti o acción de oportunidad manifiesta de gol, que no sea por interferencia en un adversario, sino simplemente **“de posición”**.
- **Falta fuera del área que realmente era dentro** (penalti).
- Penalti que realmente era falta fuera del área (tiro libre directo).
- **Balón fuera del terreno de juego** previo a un gol, penalti o acción de oportunidad manifiesta de gol.

**Ni los jugadores, ni los técnicos pueden pedir al árbitro la revisión de una jugada, sino que el árbitro sólo puede ir al monitor de revisión cuando el VAR le advierte de un posible error claro, obvio y manifiesto.**

La pasada temporada se produjeron varias amonestaciones de jugadores y hasta expulsiones de algún técnico protestando una acción que minutos más tarde fue revertida gracias a la ayuda del VAR.

Se hace hincapié en intentar transmitir a todos los intervinientes en el partido que no protesten, que no hagan gestos insistentes de TV solicitando una revisión, ni presionen a los árbitros durante el chequeo del VAR.

Se ha recordado a los árbitros que **actúen con mayor firmeza tomando las medidas disciplinarias correspondientes hacia los jugadores que penetren en el área de revisión, rodeen al árbitro o hagan gestos insistentes pidiendo la revisión de una acción.**

---

El Comité Técnico de Árbitros circula estas instrucciones reglamentarias, con el deseo de que puedan llegar a todas las personas interesadas y tengan la mayor divulgación de su contenido.

Las Rozas de Madrid, 19 de agosto de 2019

**Carlos VELASCO CARBALLO**  
Presidente del Comité Técnico de Árbitros de la RFEF